

BUIN, 18 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2708 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorandum N° 1290, de fecha 04 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Melania Copia Ovalle**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 226, de fecha 04.08.2023, a nombre de Melania Copia Ovalle.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Registro Social de Hogares.
- Receta Médica de fecha 21.07.2023, a nombre de Melania Copia Ovalle.
- Cotización N° 292, de fecha 02.08.2023, emitida por Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- Certificado Médico a nombre de Sra. Copia Ovalle, de fecha 21.07.2023.
- Liquidación de Pago de Pensión mes de julio de 2023 Sra. Copia Ovalle.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1108, de fecha 09 de agosto de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago a Corporación de Desarrollo Social de Buin, RUT N° 70.934.900-7, por la suma de \$167.492.- (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos), para la compra de bolsas de colostomía, beneficio otorgado a Melania del Carmen Copia Ovalle, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en calle \_\_\_\_\_ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GN:VZS:ms.  
DISTRIBUCION

- Control
- D.L.F.
- DIPECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Melania Copia Ovalle.doc